

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 71** *INMOBILIARIA OVERCO, S.L. (SOCIEDAD ESCINDIDA)
MAS DE SANT LLEI, S.L.
VERTIBLA S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la sociedad INMOBILIARIA OVERCO, S.L. (la "Sociedad Escindida"), celebrada en el domicilio social el día 5 de enero de 2026, acordó por unanimidad de todos los socios su escisión total, con la consiguiente extinción sin liquidación de la Sociedad Escindida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, dividido en dos partes, a las sociedades beneficiarias MAS DE SANT LLEI, S.L. y VERTIBLA, S.L. La escisión se ha realizado sobre la base del Proyecto Común de Escisión Total formulado por el órgano de administración con fecha 1 de diciembre de 2025 y del Balance de Escisión de la Sociedad Escindida cerrado a 30 de septiembre de 2025, ambos aprobados por la citada Junta General.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión en el domicilio social.

Se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación del presente anuncio disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio, para ejercitar las acciones previstas en el artículo 13.1 del Real Decreto-ley 5/2023.

Badalona, 8 de enero de 2026.- Administrador solidario de la Sociedad Escindida, Don Juan Centella Moreno.

ID: A260000601-1